



**ACTO O CONTRATO**

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
“ERAZO CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANÓNIMA”**

**FECHA**

**OTORGADA EL 11 DE OCTUBRE DEL 2011**

**OTORGADA POR**

**1791768205001 ERAZO CONSTRUCTORES S.A. BENEFICIARIO**

**OBJETO**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
“ERAZO CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANÓNIMA”**

**CUANTÍA**

**USD. \$. 300.000,00**

**DI: 02 COPIAS + 1  
HR.-**



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO  
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REFERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA Y CUYO TENOR LITERAL Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU DIGNO CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR EDGAR EDUARDO ERAZO FIALLO, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **ERAZO CONSTRUCTORES S.A.**, CONFORME SE JUSTIFICA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA. EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, CASADO, DE PROFESIÓN INGENIERO CIVIL, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE ORELLANA, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** LA COMPAÑÍA ERAZO CONSTRUCTORES S.A., SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO Y SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTE Y NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO. **B)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA SUMA DE US\$ 350.000,00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), A LA SUMA DE US\$ 650.000,00 (SEISCIENTOS CINCUENTA CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ES DECIR UN AUMENTO DE US \$ 300.000,00 (TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), ASÍ COMO TAMBIÉN REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** POR LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EN MI CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ERAZO CONSTRUCTORES

Nov 19

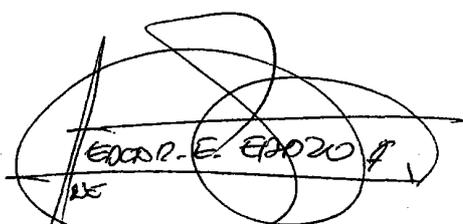
EDCOM - E. 2010 20 f.  
125



S.A., EN ACATAMIENTO A LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA REFERIDA JUNTA GENERAL, CUYA COPIA SE ADJUNTA, DECLARO QUE:

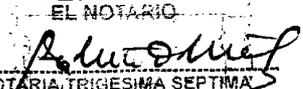
**UNO.-** SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE LA SUMA DE US\$ 350.000,00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), A LA SUMA DE US\$ 650.000,00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), ESTO ES, UN INCREMENTO DE US\$ 300.000,00 (TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

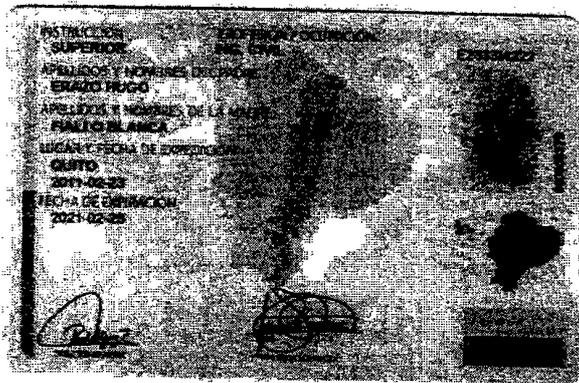
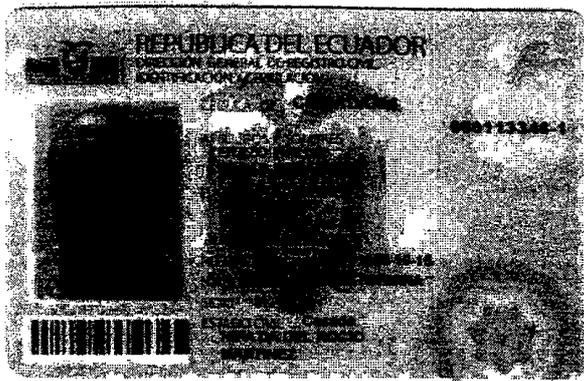
**DOS.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LOS TÉRMINOS DEL ACTA DE JUNTA GENERAL CELEBRADA EL OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, QUE SE ADJUNTA. **TRES.-** EN EL PRESENTE AUMENTO SE HA CUMPLIDO CON EL DERECHO DE ATRIBUCIÓN PREVISTO EN LA LEY. **CUATRO.-** DECLARO BAJO JURAMENTO QUE MI REPRESENTADA ES CONTRATISTA DEL ESTADO. **CINCO.-** LAS INVERSIONES TIENEN LA CALIDAD DE NACIONALES. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ ANTEPONER Y AGREGAR LO QUE FUERE DE RIGOR. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO ANDRÉS YCAZA PALACIOS, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO.- LEÍDA QUE FUE ÍNTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
EDGAR E. ERAZO F.

EDGAR EDUARDO ERAZO FIALLO

c.c. V 0601133481

EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 31/05/2011

174-0013      0001133401  
NÚMERO      CÉDULA

ERAZO FIALLO EDGAR EDUARDO

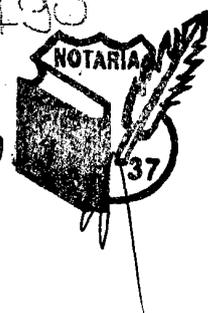
ORELLANA      C.C. DE ORELL.  
PROMOCIÓN      ZONA  
PTEL. PCD. DE ORELLANA      PTEL. PCD. DE ORELLANA  
PARROQUIA      ZONA

77 PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

RAZÓN: EL INTERESADO ME HA PRESENTADO EN MI OFICINA DEL NUMERO 9 QUE ADEMAS  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY. 11 Oct. 2011  
QUITO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_

EL NOTARIO  
EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

382490



Quito, 28 de abril de 2008

Ingeniero  
**EDGAR EDUARDO ERAZO FIALLO**  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía ERAZO CONSTRUCTORES S.A., en la sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto designar a usted como **GERENTE** de la compañía por el periodo estatutario de cinco (5) años. En el ejercicio de sus funciones corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual o en unidad de acto con el Presidente de la compañía, además de las atribuciones consignadas en el Estatuto Social de la Compañía.

Se servirá consignar la aceptación del cargo para el cual ha sido electo al pie del presente documento.

Fecha de Constitución: 20 de Noviembre de 2000  
Notaria: Décimo Octava del Cantón Quito  
Registro Mercantil: 29 de Enero de 2001

Fecha de Reforma de Estatutos: 10 de diciembre de 2007  
Notaria: Vigésimo Novena del Cantón Quito  
Registro Mercantil: 7 de marzo de 2008

Atentamente,  
  
Sr. Andrés Ycaza Palacios  
SECRETARIO AD HOC

Impuesto el contenido del nombramiento que antecede, en esta misma fecha y lugar lo acepto.

Edgar Eduardo Erazo Fiallo  
C.C. No. 0601135481

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4503 del Registro de Nombramientos Tomo No. ....

Quito a 29 de ABR de 2008  
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Paul Cobos Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN CMS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. 11 DE Oct DEL 2011

EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ERAZO  
CONSTRUCTORES S.A.**

En la ciudad de Quito, hoy lunes 8 de agosto de 2011, a las 10:30, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Bernabé Pesantesco N36-176 y Mañosca, sin convocatoria previa y con fundamento en lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se encuentran presentes y representados los accionistas de la compañía **ERAZO CONSTRUCTORES S.A.**, que son: Michelle Eliana Erazo Martínez, representada por su apoderado, señor Hugo Erazo Martínez y el señor Eduardo Erazo Fiallo.

Preside la reunión la señora Rocío Martínez Enríquez, Presidente de la compañía y como Secretario de la Junta actúa el señor Eduardo Erazo Fiallo, Gerente de la compañía.

Los accionistas representan la totalidad del capital social pagado de la compañía por lo que acuerdan constituirse en junta general extraordinaria, con carácter de universal, para tratar sobre el siguiente único punto del Orden del Día:

**1.- Aumento de capital y reforma de estatutos sociales.**

El Presidente dispone se entre a considerar el Orden del Día acordado:

- El Gerente informa que es necesario aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía para brindar mayor respaldo patrimonial a la misma, informa también que el aumento se pagará reinvertiendo utilidades en un monto de US \$ 300.000,00, monto que será el correspondiente al aumento de capital. Por lo tanto mociona a la junta el conocimiento y resolución sobre este tema:

Luego de varias deliberaciones, la junta por unanimidad resuelve:

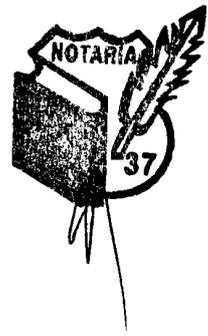
**1.1.** Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía de la suma de US\$ 350.000,00 a la suma de US \$ 650.000,00, es decir un incremento de US \$ 300.000,00.

**1.2.-** Que el aumento se pagará de la siguiente forma: a) US \$ 300.000,00 mediante reinversión de las utilidades del ejercicio impositivo anterior.

Por lo tanto, una vez perfeccionado el aumento de capital, el cuadro de integración será el siguiente:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

03004



Accionista	Capital Anterior	Reinversión de utilidades	Total
Eduardo Erazo Fiallo	US \$ 315.000,00	US \$ 270.000,00	US \$ 585.000,00
Michelle Erazo Martínez	US \$ 35.000,00	US \$ 30.000,00	US \$ 65.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>US \$ 350.000,00</b>	<b>US \$ 300.000,00</b>	<b>US \$ 650.000,00</b>

1.3.- En vista del aumento de capital que ha sido aprobado, una vez perfeccionado el mismo se emitirán nuevos títulos.

1.4.- Aprobar la reforma de estatutos sociales, en particular el Artículo Cuarto que en adelante dirá:

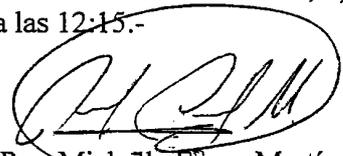
“ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL.- El Capital suscrito y pagado de la compañía asciende a seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 650.000,00), dividido en seiscientos cincuenta mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.”.

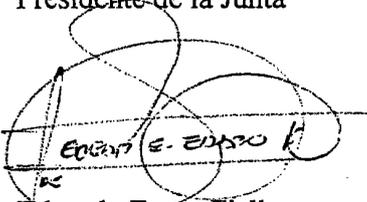
1.6.- Autorizar al Gerente para que, en su calidad de representante legal, otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales y cumpla con las demás gestiones y formalidades legales.

En vista de que se ha tratado el único punto del orden del día, la Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones en esta misma sesión.

El Presidente dispone que se incorpore al expediente de la junta los siguientes documentos: a) instrumentos que acrediten la representación de los accionistas, b) copia certificada de la presente acta. Se clausura la reunión a las 12:15.-

  
Rocío Martínez Enríquez  
Presidente de la Junta

  
Por. Michelle Erazo Martínez  
Accionista

  
Eduardo Erazo Fiallo  
Accionista  
Gerente Secretario



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**DATOS DE LA EMPRESA**

05/10/2011

**Señor:** ERAZO FIALLO EDGAR EDUARDO  
**Representante Legal de la Empresa:** ERAZO CONSTRUCTORES S.A.  
**RUC:** 1791768205001  
**Dirección** BERNABE PESANESCO N36-176 AV. MAÑOSCA

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR ERAZO CONSTRUCTORES S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.**

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	91	Sin deuda	0	0	0	0	0
0002	0	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	ERAZO CONSTRUCTORES S.A.	0601133481	ERAZO FIALLO EDGAR EDUARDO	PICHINCHA
0002	ERAZO CONSTRUCTORES S.A.	0601133481	ERAZO FIALLO EDGAR EDUARDO	ORELLANA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social declara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2011-10-31

**Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS**

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 ESE  
 Coronel AVECILLAS Wladimir  
 CENTRO DE ATENCION UNIVERSAL

Firma del Funcionario  
 1709846420

CORONEL AVECILLAS HERIBERTO

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 ESE  
 Dr. Angel V. Rosado Romero  
 SECRETARIO GENERAL DEL IESS

Firma del Secretario General del IESS

DECLARO CERTIFICAR QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UN (UNA) FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 11 DE OCT. DEL 2011

EL NOTARIO  
  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito - Ecuador

987005



TORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA “ERAZO CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANÓNIMA”.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



000006



**DB.-**

**RAZON:** CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "EHAZO CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, DE LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005322 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO, CON FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- EN QUITO A, CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Méra*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Méra  
Quito - Ecuador



ESPACIO  
EN  
BLANCO

*Pa.*



# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE ERAZO CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA**, de fecha 20 de noviembre del 2000; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005322, de fecha 29 de noviembre del 2011, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.**



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
**DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**



**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de noviembre de 2.011, bajo el número **4246** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **313** del Registro Mercantil de veintinueve de enero de dos mil uno, a fs. 284, Tomo **132**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **“ERAZO CONSTRUCTORES S.A.”**, otorgada el once de octubre del año dos mil once, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **054408**.- Quito, a catorce de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RA/mn.-  
✓



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005322

000009

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de octubre de 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de ERAZO CONSTRUCTORES S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5000 de 29 de noviembre de 2011; y, la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0974 de 25 de noviembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital de US \$ 350.000,00 a US \$ 650.000,00; y, la reforma de estatutos de ERAZO CONSTRUCTORES S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de octubre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Trigésimo Séptimo y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

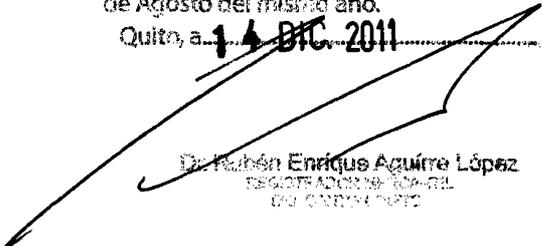
**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de noviembre de 2011

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 90360  
Tr. 01.1.11.001319

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 4246  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 192  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 27 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 1 de DIC. 2011

  
Dr. Fabián Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

